

RV: INDICACIONES | AUD. 2 DE SEP PREJUDICIAL, CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - JOSE CECILIO ESCOBAR ALBA

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 02/09/2024 17:27

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 2 de septiembre de 2024 16:53**Para:** gina.garcia@allianz.co <gina.garcia@allianz.co>**Cc:** Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** RV: INDICACIONES | AUD. 2 DE SEP PREJUDICIAL, CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - JOSE CECILIO ESCOBAR ALBA

Buenas tardes estimados.

Por medio del presente reporto que el día de hoy, 2 de septiembre de 2024, acudí en representación de Allianz Seguros S.A. a la audiencia de conciliación extrajudicial precedida por la Dra. María Fernanda Alzate Delgado, conciliadora de la Superintendencia Financiera, la cual se encontraba programada a las 3:30 p.m. dentro del radicado 2024111563-002-000.

Durante el desarrollo de la diligencia la parte demandante reiteró su pretensión de obtener el pago con cargo a la afectación del amparo de pérdida total del vehículo asegurado con motivo del hurto del mismo. Afirma que sí se cumplen los presupuestos del artículo 1077 del C.Co. ya que se cuenta con la respectiva denuncia y con el certificado de no recuperación.

El suscrito reiteró la postura de la compañía aseguradora manifestada en la objeción de reclamación.

Se declara fracasada la audiencia y se informa que la constancia de no acuerdo será remitida en el transcurso de la tarde.

Daré alcance al presente correo cuando cuente con la constancia respectiva.

Atentamente,

gha.com.co**Daniel Lozano Villota***Abogado Junior*Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 30 de agosto de 2024 8:59

Para: gina.garcia@allianz.co <gina.garcia@allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD | AUD. 2 DE SEP PREJUDICIAL, CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - JOSE CECILIO ESCOBAR ALBA

Apreciada Dra. Gina.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2024**, en el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 14:28

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: AUD. 2 DE SEP PREJUDICIAL, CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - JOSE CECILIO ESCOBAR ALBA

Internal

SINIESTRO: 137406275

GARANTIA : HURTO

AUDIENCIA : 2 de Septiembre de 2024 a la 15:30, m

Buenas tardes,

Requiero de su colaboración con la asistencia a esta audiencia pre judicial, sobre el particular el caso esta objetado y requiero se ratifique la misma.

El informe de investigación nos concluye:

De acuerdo con el análisis realizado al material probatorio aportado a la presente diligencia, por la firma verificadora, es poco probable que el siniestro haya ocurrido como fue declarado a las autoridades y compañía aseguradora, esto dado a la serie de irregularidades y contradicciones observadas durante el proceso de verificación externa, por otro lado llama la atención que registra una limitación a la propiedad por prohibición de una enajenación proferida por el Juzgado 1 Municipal de Sogamoso de fecha 25 de septiembre 2018, en tal sentido INIF LTDA: sugiere a la compañía abstenerse de continuar con el trámite de la reclamación hasta tanto el asegurado no presente los paz y salvo emitidos por el juzgado en mención.

Muchas gracias.

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: martes, 6 de agosto de 2024 3:06 p. m.

Para: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - JOSE CECILIO ESCOBAR ALBA

Internal

Naty, de autos.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co

